



CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL (INNOGLOBAL) COFINANCIADA POR EL FEDER

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 26/09/25

El 5 de agosto se publicó en el BOE el extracto de esta convocatoria que se encuentra enmarcada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (2024-2027) que tiene entre sus objetivos impulsar la transferencia de conocimiento y fomentar la colaboración entre instituciones y agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

• IMPORTE

La cuantía total máxima de esta convocatoria asciende a 25.000.000€. En este caso, las cuantías máximas de cofinanciación para la CAIB concretamente, es de 2.600.000€ siendo Baleares considerada una región en transición.

Dicho lo cual, la cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, características del beneficiario y de la disponibilidad presupuestaria, estableciéndose los siguientes límites de intensidad máxima:

Tipo de actividad	Intensidad de la ayuda de los gastos subvencionables		
	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Investigación industrial	70 %	60 %	50 %
Desarrollo del proyecto en región asistida	Entre 80 % y 75 %	Entre 75 % y 65 %	Entre 65 % y 55 %
Desarrollo experimental	45 %	35 %	25 %
Desarrollo del proyecto en región asistida	Entre 60 % y 50 %	Entre 50 % y 40 %	Entre 40 % y 30 %

• OBJETO

La presente convocatoria de ayuda tiene como objetivo la mejora de la competitividad de las empresas españolas a través de la innovación realizada en clave internacional, permitiéndoles reforzar sus capacidades tecnológicas y ampliando, al mismo tiempo, el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales. En este caso, financia la actividad de empresas españolas que participen en consorcios internacionales de I+D en el marco de programas de cooperación tecnológica internacional.

• BENEFICIARIOS

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas contempladas en la presente convocatoria las siguientes empresas, estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España: las pequeñas y medianas empresa (pymes), y las grandes empresas, siempre que la dirección de desarrollo del proyecto se localice en Canarias, o tengan menos de 499 empleados.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa finalizará a las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2025.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

www.caeb.es



**Govern de les
Illes Balears**

Conselleria d'Economia,
Hisenda i Innovació



Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).